PUERTO VARAS, 14 AGO. 2019

VISTOS:

a) La Solicitud del Club de Deportivo y Recreativo Puerto Varas, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Castro, para participar en un Encuentro Deportivo, el día Jueves 15 de Agosto del presente año.

b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

a) El traslado de los integrantes del Club Deportivo y Recreativo Puerto Varas, para participar en un Encuentro Deportivo en la Ciudad de Castro, el día Jueves 15 de Agosto del presente año.

b) El Club Deportivo y Recreativo Puerto Varas, con Fecha 14.08.2019 realizó un ingreso en caja municipal la suma de $ 58.840 (Orden de ingreso municipal Folio N°23726).-, pago por derecho del uso del bien municipal (Bus), según Ordenanza Municipal, Articulo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.

c) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.

d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 4070 /

1° AUTORICESE, el traslado de los integrantes del Club Deportivo y Recreativo Puerto Varas, para participar en un Encuentro Deportivo en la Ciudad de Castro, el día Jueves 15 de Agosto del presente año, según siguiente itinerario:

Jueves 15 de Agosto: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, a las 08:15 hrs con destino hacia la Ciudad de Castro.

Jueves 15 de Agosto: Regreso desde la Ciudad de Castro a las 20:00 hrs con destino hacia Gimnasio Fiscal.

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0, Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada"Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° **DEJESE ESTABLECIDO** que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Bus Municipal es de exclusivo cargo y responsabilidad del Club deportivo Social y Cultural Puerto Varas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RBC/ ASN / JWS/ LVM/ LVM/ JAC/ caa